



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria Número 50.
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Desincorporación de dos predios
en la Colonia 4 de Marzo.



SIDUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 50

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora...

Table with columns: Licitación Pública Estatal No., Fecha límite de compra de bases, Visita al Lugar de los trabajos, Fecha y Hora (Junta de aclaraciones), Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Plazo de Ejecución, Inicio estimado, Terminó estimado, Capital Contable Mínimo Resuendo, Costo de las bases, Lugar y descripción de la Obra.

- 1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana...
2. Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo...
3. Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar...
4. La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSBC mediante depósito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos...
5. Las Visitas al sitio de la Obra, Se llevaran a cabo como sigue:

Table with columns: No. Licitación, Fecha y Hora, Partiendo de:
EO-926006995-N90-2011, 05 de Diciembre de 2011 a las 11:00 horas, Partiendo de la Presidencia Municipal de Guaymas, Sonora.

- 6. La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría...
7. No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
8. Se otorgará un anticipo del 30% (Trinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación.

En ausencia del Secretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de Junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

Hermosillo, Sonora, a 01 de Diciembre de 2011
ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA

ING. SERGIO FERNÁNDEZ OROZCO



AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Febrero del 2011, según consta en Acta número 33, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **dos predios identificados como Manzana I, Lotes 25 y 26 de la Colonia 4 de Marzo, localizados sobre la Avenida José Tiburcio Otero entronque con la Calle General Jesús María Padilla y Prolongación Profesor Rubén Gutiérrez Carranza, con superficies de 1,559.92 y 1,799.28 respectivamente metros cuadrados, con Claves Catastrales 3600-30-588-029 y 30-614-001**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-483-2001 y Declaración Unilateral de Voluntad para Subdividir de fecha 10 de Noviembre del 2001, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 274.131, Volumen 6414, de fecha 02 de Enero de 2002. Los predios a desincorporar cuentan con las siguientes medidas y colindancias:-----

1,559.92 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 91.76 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR: EN 91.76 METROS, CON GENERAL JOSE TIBURCIO OTERO.
AL ESTE: EN 17.00 METROS, CON EQUIPAMIENTO URBANO.
AL OESTE: EN 17.00 METROS, CON LOTE No. 24.

1,799.28 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 105.84 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR: EN 105.84 METROS, CON GENERAL JOSE TIBURCIO OTERO.
AL ESTE: EN 17.00 METROS, CON LOTE No. 27.
AL OESTE: EN 17.00 METROS, CON AREA VERDE.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MMD/8911/2011, de fecha 18 de Febrero del 2011, en el cual se dictamina que: --

"Una vez efectuada la revisión a la documentación que obra en los archivos de esta Coordinación, referente a la Colonia "4 DE MARZO", se constató que los terrenos con clave catastral 30-588-028 y 30- 614-001, tienen uso de Equipamiento Urbano y predio con clave catastral 30-588-029 corresponde a Área Verde de la citada Colonia, los cuales fueron donados mediante Convenio de Autorización número 10-483-2001 de fecha 16 de Octubre del 2001.

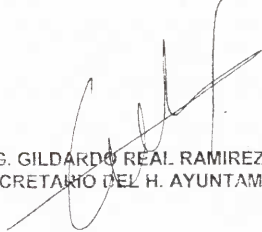
Asimismo consideramos que técnicamente no presenta inconveniente, en que se desincorpore del Dominio Público los lotes con usos de Equipamiento Urbano antes citados, y su posterior enajenación a favor de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, siempre y cuando el uso de los predios sea habitacional, como se observó en la visita de inspección efectuada por personal técnico adscrito a esta Coordinación. Por lo que respecta al lote con uso de suelo de Área Verde, esta Coordinación no cuenta con facultades para otorgar factibilidad favorable para desincorporar dicha área de acuerdo lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, los inmuebles citados.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO


LIC. JAVIER GANDARA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. GILDARDO REAL RAMIREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556